



Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 157; Decreto con Fuerza de Ley 157-19321
Fecha Publicación	:27-09-1994
Fecha Promulgación	:08-08-1994
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR
Título	:ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES
Tipo Version	:Unica De : 27-09-1994
Inicio Vigencia	:27-09-1994
Id Norma	:4854
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=4854&f=1994-09-27&p=

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES Santiago, 8 de Agosto de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
D.F.L. Núm. 157-19.321.- Visto: Las facultades otorgadas por la Ley N° 19.321, dicto el siguiente:
Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Bulnes a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 18.883, en la forma que se señala:

NOTA: VER DIARIO OFICIAL N° 34.976 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994. PAG: 2.

Artículo 2°.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Bulnes en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	10°	1
Profesionales	Profesional	10°	1
Técnicos	Técnico	16°	1
		17°	2
Administrativos	Administrativos	16°	3
		17°	1
Auxiliares	Auxiliar	14°	1
		15°	1
		16°	1
		17°	1
TOTAL CARGOS			13

B.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° Cargos
Profesionales	Profesionales	12°	11°	2
Jefaturas	Jefe de	12°	11°	1



	Desarrollo Comunitario			
Técnicos	Jefaturas	12°	11°	2
	Técnico	14°	12°	1
	Técnico	14°	13°	1
Administrativos	Administrativo	15°	13°	1
	Administrativo	16°	14°	1
	Administrativos	16°	15°	2
	Administrativo	17°	16°	1
Auxiliares	Auxiliar	17°	14°	1
	Auxiliar	17°	16°	1
	Auxiliar	18°	17°	1
	Auxiliar	19°	17°	1
	Auxiliares	19°	18°	4

Artículo 3°.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Bulnes:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	6°	1
Directivos	Juez de Policía Local	7°	1
	Secretario Municipal	9°	1
	Directivos	9°	2
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	10°	1
Profesionales	Profesional	10°	1
	Profesionales	11°	2
	Profesionales Ley N° 15.076	11 hrs./sem.	
Jefaturas	Jefe de Desarrollo Comunitario	11°	1
	Jefaturas	11°	2
Técnicos	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	16°	1
	Técnicos	17°	2
Administrativos	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativos	15°	2
	Administrativos	16°	4
	Administrativo	17°	1
Auxiliares	Auxiliares	14°	2
	Auxiliar	15°	1
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliares	17°	3
	Auxiliares	18°	4
	TOTAL CARGOS		38
	más Profesionales Ley N° 15.076 11 hrs./sem.		

Artículo 4°.- Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Auxiliar	Auxiliar	14°	



Un cargo grado 14 requerirá Licencia de Conducir clase A.

Auxiliar 16°
Un cargo grado 16 requerirá Licencia de Conducir clase A.

Artículo 5°.- De conformidad a lo dispuesto en la disposición sexta transitoria de la Ley N° 19.130, según texto refundido, fijado por el Decreto Supremo N° 662, de 16 de junio de 1992, del Ministerio del Interior, la Municipalidad de Bulnes cuenta con el siguiente cargo en extinción, adscrito a ella.

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Jefaturas	Jefatura	12°	1

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.